

para armaduras, adiciones y aditivos» y «Áreas de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 03153HA99, y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 03154SV99.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de junio de 1999.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

16301 *RESOLUCIÓN de 28 de junio de 1999, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio «Labocat, Sociedad Limitada», sito en Viladecavalls, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la comunicación del Director general de Actuaciones Concertadas, Arquitectura y Vivienda del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, de la Resolución de 30 de abril de 1999, concediendo acreditaciones al laboratorio «Labocat, Sociedad Limitada», sito en Miguel Servet, sin número, polígono industrial «Can Tries», Viladecavalls, para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 06121SV99.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de junio de 1999.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

16302 *RESOLUCIÓN de 28 de junio de 1999, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio «Control y Prospección Igeotest, Sociedad Limitada», sito en Castelló d'Empuries, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la comunicación del Director general de Actuaciones Concertadas, Arquitectura y Vivienda del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, de la Resolución de 20 de abril de 1999 concediendo acreditaciones al laboratorio «Control y Prospección Igeotest, Sociedad Limitada», sito en plaza Curtidors, sin número, Castelló d'Empuries, para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Áreas de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos» con el número 06119ST99.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de junio de 1999.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

16303 *RESOLUCIÓN de 28 de junio de 1999, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio «Mecánica de Suelo Losan, Sociedad Anónima», sito en Gavá, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la comunicación del Director general de Actuaciones Concertadas, Arquitectura y Vivienda del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, de la Resolución de 20 de abril de 1999, concediendo acreditaciones al laboratorio «Mecánica del Suelo Losan, Sociedad Anónima», sito en Ciencia, 41-45, Gavá, para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 06118SE99.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de junio de 1999.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

16304 *RESOLUCIÓN de 28 de junio de 1999, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se resuelve inscribir la renovación de la acreditación del laboratorio «Investigación Técnica y Calidad, Sociedad Anónima» (INTECASA), sito en Cerdanyola del Vallés, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Resolución de 20 de abril de 1999 del órgano competente de la Generalidad de Cataluña y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Cancelar por haberse agotado el plazo de vigencia de su acreditación, la inscripción acordada por Resolución de esta Dirección General de 7 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 19), por la que se inscribía al laboratorio «Investigación Técnica y Calidad, Sociedad Anónima» (INTECASA), sito en Montclar, nave 25, polígono «Polizur», Cerdanyola del Vallés, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes; cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 06056HA93 y «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo» con el número 06057SE93.

Segundo.—Inscribir la renovación de dicho laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos» con el número 06056HA99 y «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo» con el número 06057SE99.

Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de junio de 1999.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

16305 *RESOLUCIÓN de 28 de junio de 1999, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se resuelve inscribir la renovación de la acreditación del laboratorio «Técnica, Investigación y Control, Sociedad Anónima», sito en Rubí, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Resolución de 20 de abril de 1999 del órgano competente de la Generalidad de Cataluña y de conformidad con lo dispuesto en el artículo